



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE 15 VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA DIPLOMATURA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPOS MÉDICOS.

OFICIO No 098-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 0073/D-FIEE/2019 de 21.01.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución de Decanato N° 036-D-FIEE-2019 de 17.01.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de enero de 2019, el cual resuelve:

1. *APROBAR el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2019-II a los Estudios de Posgrado de la Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indica.*

Diplomatura	Vacantes	Total
Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada Equipos Médicos	15	15

Que a través de Oficio N° 00184-VRIP-DGEP-2019 de 31.01.19 (fs.07), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 036-D-FIEE-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 05.02.19 (fs.09), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 036-D-FIEE-2019 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expediente n° 00232-FIE-2019

2. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE 15 VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA DIPLOMATURA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPOS MÉDICOS.

OFICIO No 099-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 0060/D-FIEE-2019 de 14.01.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución de Decanato N° 030-D-FIEE-2019 de 14.01.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de enero de 2019, el cual resuelve:

1. *Aprobar el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2019-I a los Estudios de Posgrado de la Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indica.*

Diplomatura	Vacantes	Total
Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada Equipos Médicos	15	15



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que a través de Oficio N° 00185-VRIP-DGEP-2019 de 31.01.19 (fs.07), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 030-D-FIEE-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 05.02.19 (fs.09), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 030-D-FIEE-2019 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expediente n° 00067-FIEE-2019

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CONFERIR EL TÍTULO DE PROFESOR EMÉRITO, AL DR. HUGO EFRAIN LAZARO MANRIQUE, EN MERITO A SU RELEVANTE LABOR DOCENTE, DEDICACIÓN ACADÉMICA Y APORTES AL DESARROLLO DE LA CIENCIA MATEMÁTICA,

OFICIO N° 132-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 14 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 0006/FCM-D/2019 de 07.01.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución de Decanato N° 0879/FCM-D/2018 de 18.12.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 18 de diciembre del 2018, que resuelve: 1° Conferir, el Título de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. Hugo Efraín Lázaro Manrique, en mérito a su relevante labor docente, dedicación académica y sus aportes al desarrollo de la Ciencia Matemática.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: *“Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es de carácter vitalicio y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación.*

Que, a través de Oficio N° 040-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de 31.01.19 (fs.30), se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Oficio N° 259-VRAP-2019 de 18.02.19 (fs.31), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, en razón al contexto de la Resolución de Decanato N° 0879/FCM-D/2018, considera que se debe continuar con el trámite correspondiente para su aprobación en Consejo Universitario que se ratifique la resolución de decanato que propone conferir el título de Profesor Emérito al Dr. Hugo Efraín Lázaro Manrique.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0879/FCM-D/2018 de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente n° 04043-FCM-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

4. FACULTAD DE PSICOLOGÍA APROBAR LA CONVOCATORIA Y EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

OFICIO N° 136-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 14 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 154-D-FPSIC-2019 de 15.02.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución de Decanato N° 065-D-FPSIC-2019 de 08.02.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de enero de 2019, el cual resuelve: 1° Aprobar la Convocatoria y el Cronograma para el Proceso de Admisión 2019 de las Segundas Especialidades Profesionales en: Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades del Lenguaje Infantil, Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidad Educativas Especiales y Psicología de la Clínica y de la Salud, de la Unidad de Posgrado, con un número de 15 vacantes como mínimo por cada una, a iniciarse en el mes de marzo del 2019. Siendo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
Inscripción	Lunes 21 de enero al miércoles 20 de marzo del 2019 09.00 a 12.00 horas y de 14.30 a 19.00 horas (Sec. UPG FPSIC)
Examen escrito	Jueves 21 de marzo del 2019 A las 16.00 horas pabellón de la facultad de psicología
Entrevista	Jueves 21 de marzo del 2019 18.00 a 20.00 horas Pabellón de la Facultad de Psicología

Que a través de Oficio N° 00324-VRIP-DGEP-2019 de 27.02.19 (fs.28), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 065-D-FPSIC-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 04.03.19 (fs.30), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización de la Resolución de Decanato N° 065-D-FPSIC-2019 de la Facultad de Psicología.

Expedientes n° 03369, 03368, 03367-FPSIC-2018

5. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA OBSTETRAS, EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL CON 40 VACANTES

OFICIO N° 138-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 14 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 0180-FM-D/2019 de 17.01.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0151-D-FM-2019 de 17.01.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

de enero de 2019, el cual resuelve: 1º Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad para Obstetras de la Unidad de Posgrado, según detalle:

ESPECIALIDAD	Nº DE VACANTES
PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL	40

Que a través de Oficio N° 00233-VRIP-DGEP-2019 de 08.02.19 (fs.10), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0151-D-FM-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 18.02.19 (fs.12), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0151-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 00133-FM-2019

6 FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA CON SUS RESPECTIVAS ESPECIALIDADES Y VACANTES

OFICIO N° 139-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 14 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 0184-FM-D/2019 de 17.01.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0155-D-FM-2019 de 17.01.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17 de enero de 2019, el cual resuelve: 1º Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería de la Unidad de Posgrado, según anexo que en foja (1) forma parte de la presente resolución:

ESPECIALIDAD	Nº DE VACANTES
Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	20
Enfermería en Salud Pública	20
Enfermería Intensivista	35
Enfermería Cardiológica	20
Enfermería Pediátrica	25
Enfermería Oncológica	25
Enfermería en Centro Quirúrgico	35
Enfermería en Emergencias y Desastres	35
Enfermería en Neonatología	25
Enfermería en Nefrología	25
TOTAL	265



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que a través de Oficio N° 00232-VRIP-DGEP-2019 de 08.02.19 (fs.10), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0155-D-FM-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 18.02.19 (fs.12), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0155-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 00596-FM-2019

7. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

OFICIO N° 140-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 14 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 159-D-FPSIC-2019 de 15.02.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución de Decanato N° 064-D-FPSIC-2019 de 08.02.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de enero de 2019, el cual resuelve: 1° Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 a las Segundas Especialidades Profesionales en: Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades del Lenguaje Infantil, Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales y Psicología de la Clínica y de la Salud, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD	N° DE VACANTES COMO MINIMO
Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades del Lenguaje Infantil,	15
Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales	15
Psicología de la Clínica y de la Salud	15

Que a través de Oficio N° 00323-VRIP-DGEP-2019 de 27.02.19 (fs.11), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 064-D-FPSIC-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 04.03.19 (fs.13), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización de la Resolución de Decanato N° 064-D-FPSIC-2019 de la Facultad de Psicología.

Expediente n° 00237-FPSIC-2019

8. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN PÚBLICA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA CON SUS RESPECTIVAS VACANTES.

OFICIO No 141-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 15 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 0179-FM-D/2019 de 17.01.19 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato No 0150-D-FM-2019 de 17.01.19 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17 de enero de 2019, el cual resuelve: 1° Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Posgrado, según detalle:

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA NUTRICIONISTAS	N° DE VACANTES
NUTRICIÓN PÚBLICA	35
NUTRICIÓN CLÍNICA	35
TOTAL	70

Que a través de Oficio No 00287-VRIP-DGEP-2019 de 20.02.19 (*fs. 10*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0150-D-FM-2019.

Que, mediante proveído *s/n* de fecha 22.02.19 (*fs.12*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: Establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0150-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 23923-FM-2018

9. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS Y CUADRO DE VACANTES DE LA SECCIÓN EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA.

OFICIO No 142-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 14 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 0183-FM-D/2019 de 17.01.19 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0154-D-FM-2019 de 17.01.19 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

de enero de 2019, el cual resuelve: 10 Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 de las diferentes Diplomaturas de la Sección Educación Médica Continua de la Unidad de Posgrado, según anexo que en foja (1) forma parte de la presente Resolución.

DIPLOMATURA	N° DE VACANTES
Auditoría Médica	35
Terapias Alternativas	70
Gestión de la Calidad en Salud	30
Ética y Deontología en Salud	30
Asesoría de Tesis	30
Interpretación Clínica de Anticuerpos en Enfermedades Autoinmunes	30
Ciencias de la Nutrición con Mención en Nutrición Pública	25
Seguridad Alimentaria Nutricional con Mención en Emergencias y Desastres	30

Que a través de Oficio N° 00262-VRIP-DGEP-2019 de 14.02.19 (fs.09), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0154-D-FM-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 20.02.19 (fs. 11), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0154-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 0594-FM-2019

10. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: SOBRE PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES EN PONER EN CONSIDERACION OTORGAR EL HONORIS CAUSA PARA DOÑA CONSUELO TORRES

OFICIO N° 092-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 122-2018-AMDSJM de 23.11.18 (fs.01), el Alcalde de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, solicita al señor rector conferir la Distinción de Honores Causa a doña CONSUELO TORRES TELLO, de reconocida trayectoria, condecorada, homenajead y reconocida por los Poderes del Estado, Instituciones Públicas y Privadas.

Que, con proveído s/n de fecha 04.12.18 (fs.03), se remite el expediente a la Facultad de Ciencias Sociales, a efectos de analizar y proceder de acuerdo a la establecido.

Que, a través de Oficio N° 0104-FCCSS-D/2019 de 23.01.19 (fs.07), el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, informa que dicho expediente fue visto en el Consejo de Facultad realizado el día 08 de enero del 2019, donde opinaron que se le podría otorgar una distinción Honorífica a doña Torres Tello, mas no lo solicitado (Honores Causa).



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante proveído s/n de fecha 29.01.19 (fs. 10), el rectorado remite el expediente de referencia a la Oficina de Comisiones Permanentes. Ante lo señalado, es preciso mencionar que esta comisión no puede pronunciarse al respecto, sin antes que la Facultad de Ciencias Sociales aclare con exactitud cuál es la distinción honorífica que se le confiere a doña Consuelo Torres Tello, y materialice su acuerdo de facultad a través de la respectiva resolución de decanato. En ese sentido, solicitamos a través de su despacho que la Facultad de Ciencias Sociales, atienda lo indicado.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: SOBRE PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES EN PONER EN CONSIDERACION OTORGAR EL HONORIS CAUSA PARA DOÑA CONSUELO TORRES

OFICIO N° 310-FCCSS-D/19, de fecha 11 de marzo de 2019

Que, con proveído s/n del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, opino favorablemente con respecto al pedido de distinción de Honoris Causa de doña Consuelo Torres Tello, por los méritos indiscutibles están relacionados con la defensa de valores humanos de la población más necesitada de nuestro país, en el caso que contemple otorgar distinciones honoríficas por motivos extraordinarios.

Dicho expediente, fue visto en el Consejo de Facultad realizado el día 08 de enero del 2019, donde opinaron que se le podía otorgar una distinción honorífica a doña Torres Tello, mas no lo solicitado Honoris Causa.

Mediante Informe No 0554-OGAL-2019, nos menciona que la solicitud no acredita la condición de docente de doña Consuelo Torres Tello, por lo cual no cabría seguir con el procedimiento de lo solicitado.

En tal sentido, elevamos a su Despacho el expediente original para que mediante su Despacho, ponga en conocimiento del solicitante que la Facultad de Ciencias Sociales ha estimado otorgarle un Diploma de Honor a doña Consuelo Torres Tello.

Expediente No 09815-FCCSS-2018

11. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CAMBIO DE CLASE DE DON PEDRO CELSO CONTRERAS CHAMORRO, DE PROFESOR PRINCIPAL TP 20 HORAS A PROFESOR PRINCIPAL TC 40 HORAS.

OFICIO N° 0101-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 0920/FCM-D/2018 del 04.09.2018 (fs.01), la Facultad de Ciencias Matemáticas eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0616/FCM-D/2018 del 04.09.2018 (fs.02), que aprueba el cambio de clase de don Pedro Celso Contreras Chamorro, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo como Director de la Escuela Profesional de Computación Científica, y al término de sus funciones en el cargo retornará automáticamente a su clase de origen, para ser ratificado por el Consejo Universitario

Que, mediante FUT y solicitud del 27.08.2018 (fs.08-09), don Pedro Celso Contreras Chamorro, Profesor Principal TP 20 horas, solicita cambio de clase a Profesor Principal TC 40 horas, por haber asumido la encargatura como Director de la Escuela Profesional de Computación Científica, la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Que, mediante Oficio No. 177/FCM-UP/2018 del 03.09.2018 (fs.03), el Jefe (e) de la Unidad de Personal remite el expediente al Decanato para la continuación del trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0616/FCM-D/2018 del 04.09.2018 se aprueba el cambio de clase de don Pedro Celso Contreras Chamorro, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo como Director de la Escuela Profesional de Computación Científica, y al término de sus funciones en el cargo retornará automáticamente a su clase de origen.

Que, el primer considerando de la Resolución de Decanato No. 0616/FCM-D/2018 del 04.09.2018, se señala la Resolución Rectoral No. 02952-R-18 del 18.05.2018 que resuelve encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Computación Científica de la Facultad de Ciencias Matemáticas a don Pedro Contreras Chamorro, a partir del 12.03.2018

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 02428 y 02673-OGPL-2018 del 17.09.2018 y 10.10.2018 (fs. 15 y 20), señala que se requiere la plaza vacante figure en el aplicativo del MEF y que la Oficina General de Recursos Humanos según Oficio No. 04712/DGA-OGRRHH/2018 del 03.10.2018 (fs. 18), informa que las plazas vacantes de docentes de Principal, Asociado y Auxiliar de Facultades han sido informadas al Despacho de la Vicerrectora Académica de Pregrado

Que, mediante Oficio No. 04712/DGA-OGRRHH/2018 del 03.10.2018 la Oficina General de Recursos Humanos, informa a la Oficina General de Planificación que las plazas vacantes de docentes de Principal, Asociado y Auxiliar de Facultades han sido informadas al Despacho de la Vicerrectora Académica de Pregrado.

Que, mediante Oficio No. 138-VRAP-2019 del 25.01.2018 (fs.21), la Vicerrectora Académica de Pregrado considera procedente el cambio de clase por cargo de don Pedro Celso Contreras Chamorro. Considerando que el cambio de clase docente por cargo, solicitado por don Pedro Celso Contreras Chamorro de Profesor Principal TP 20 horas, a Profesor Principal TC 40 horas corresponde mientras dure su permanencia en el cargo como Director de la Escuela Profesional de Computación Científica, y al término de sus funciones en el cargo retornará automáticamente a su clase de origen,

Que, el Art. 7o del Reglamento de Cambio de clase, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 02389-R-16 expedido 18.05.2006, señala: Cuando el docente permanente a tiempo parcial es elegido para los siguientes cargos: ... Director de Extensión y Proyección Social... su cambio de clase a tiempo completo es inmediato. Terminado el periodo del cargo regresará a su clase anterior.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 12.02.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0616/FCM-D/2018 del 04.09.2018, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el cambio de clase de don Pedro Celso Contreras Chamorro, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo como Director de la Escuela Profesional de Computación Científica, y al término de sus funciones en el cargo retornará automáticamente a su clase de origen, siempre y cuando cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Expediente n° 03146-FCM-2018

12. FACULTAD DE EDUCACION: RATIFICACION DOCENTE

OFICIO N° 0102-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 210-D-FE-2019 del 28.01.2019 (fs.01), la señora Decana de la Facultad de Educación, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 137-D-FE-2019 del 25.01.2019 (fs.02), que aprueba la ratificación docente de los



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R 17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Informe del 18.01.2019 (fs. 11-13), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Educación, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Educación, en sesión extraordinaria del 18.01.2019, se aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica a los docentes ordinarios aprobados por superar el puntaje mínimo requerido

Que, mediante Resolución de Decanato No. 137-D-FE-2019 del 25.01.2019, Facultad de Educación, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido.

1.- Que, mediante escrito del 29.01.2019 (fs.81), doña Gloria Reneé Reyes Núñez, interpone apelación con relación al puntaje final obtenido, por considerar que le corresponde mayor puntaje.

Que, revisado el Legajo personal presentado por doña Gloria Reneé Reyes Núñez, el puntaje final es conforme se detalla: 1.- En pre y postgrado, 20.26 puntos, 2.- Respecto a la Investigación, 14.50 puntos, 3.- Respecto a la Responsabilidad Social, 13.0 puntos, 4.- respecto a la capacitación, 17.0 puntos, 5.- Respecto a lo académico administrativo, 3.30 puntos, obteniendo el puntaje final de 68.06 puntos.

2.- Que, mediante escrito del 23.01.2019 (fs.84), doña Maria Isabel Núñez Flores, interpone apelación con relación al puntaje final obtenido, por considerar que le corresponde mayor puntaje.

Que, revisado el Legajo personal presentado por doña María Isabel Núñez Flores, el puntaje final es conforme se detalla: 1.- En pre y postgrado, 19.56 puntos, 2.- Respecto a la Investigación, 27.0 puntos, 3.- Respecto a la Responsabilidad Social, 0.25 puntos, 4.- respecto a la capacitación, 22.0 puntos, 5.- Respecto a lo académico-administrativo, 4.0 puntos, obteniendo el puntaje final de 72.81 puntos.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 162o del Estatuto de la UNMSM señala: "Al término del proceso de evaluación respectiva los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia por los órganos de gobierno de acuerdo con el reglamento respectivo".

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 12.02.2019, acordó recomendar:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 137-D-FE-2019 del 25.01.2019, Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	clase	puntaje
01.	Mejía Mejía Elías Jesús	Principal	DE	61.0 puntos
02.	Barrientos Jiménez Elsa Julia	Principal	TC 40 horas	87.33 puntos
03.	Escalante López María Emperatriz	Principal	TC 40 horas	93.60 puntos
04.	Núñez Flores María Isabel	Principal	TC 40 horas	72.81 puntos
05.	Reyes Núñez Gloria Reneé	Principal	TC 40 horas	68.06 puntos
06.	Valer Lopera Lucio Máximo	Principal	TC 40 horas	76.18 puntos
07.	Corrales Prada Eugenio	Asociado	DE	50.44 puntos
08.	Candela Linares Hugo Máximo	Asociado	TC 40 horas	54.63 puntos
09.	Rodríguez Torres Raúl Alfredo	Asociado	TC 40 horas	66.93 puntos
10.	Montoya Díaz Javier	Auxiliar	TP 20 horas	48.94 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	clase	puntaje
01.	Pérez Zevallos Máximo Enrique	Principal	TC 40 horas	71.80 puntos
02.	Bazán Pérez Zoila Victoria	Asociado	DE	52.95 puntos
03.	Alarcón Torres Gladys Hermelinda	Auxiliar	TC 40 horas	43.50 puntos
04.	Mávila León Walter Julio	Auxiliar	TC 40 horas	55.20 puntos
05.	Sánchez Silva Guerra Luis Oscar	Auxiliar	TC 40 horas	44.80 puntos
06.	Villanueva Rodríguez Rosa Alejandrina	Auxiliar	TP 20 horas	49.0 puntos

- 2.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por Gloria Reneé Reyes Núñez, al no variar el puntaje final obtenido, siendo ratificado en su categoría y clase al superar el puntaje mínimo requerido.
- 3.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por María Isabel Núñez Flores al no variar el puntaje final obtenido, siendo ratificado en su categoría y clase al superar el puntaje mínimo requerido.

Expediente n° 0968, 1437, 1149-FE-2019

13. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA 2019.

OFICIO N° 149-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 0160-FO-D-2019 de 15.02.19 (fs.01), la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0061-FO-D-2019 de 14.02.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de febrero de 2019, el cual resuelve:

- 1° Aprobar la Convocatoria del Proceso de Admisión al Programa de Doctorado en Estomatología 2019, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad según anexo que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución.

Que a través de Oficio N° 00351-VRIP-DGEP-2019 de 01.03.19 (fs.17), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0061-FO-D-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 07.03.19 (*fs.19*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización de la Resolución de Decanato N° 0061-FO-D-2019 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 00749-FO-2019

14. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA A LOS ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA FORENSE 2019.

OFICIO N° 150-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 0162-FO-D-2019 de 15.02.19 (*fs.01*), la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0063-FO-D-2019 de 14.02.19 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de febrero de 2019, el cual resuelve:

- 1° *Aprobar la Convocatoria Complementaria a los Estudios de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Forense 2019, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución.*

Que a través de Oficio N° 00357-VRIP-DGEP-2019 de 01.03.19 (*fs.16*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0063-FO-D-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 07.03.19 (**fs.18**), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización de la Resolución de Decanato N° 0063-FO-D-2019 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 00762-FO-2019

15. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE MAestrÍA EN ESTOMATOLOGÍA 2019

OFICIO N° 151-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de marzo de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 0161-FO-D-2019 de 15.02.19 (fs.01), la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0062-FO-D-2019 de 14.02.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de febrero de 2019, el cual resuelve:

1° Aprobar la Convocatoria del Proceso de Admisión al Programa de Maestría en Estomatología 2019, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad según anexo que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución.

Que a través de Oficio N° 00356-VRIP-DGEP-2019 de 01.03.19 (fs.17), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0062-FO-D-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 07.03.19 (fs.19), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización de la Resolución de Decanato N° 0062-FO-D-2019 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 00770-FO-2019

16. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO DE ESPECIALISTA EN TOCGINECOLOGIA DE DON JOSE SANTOS RETAMOZO CACERES, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA DE ARGENTINA, POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GINECO OBSTETRICIA

OFICIO N° 158-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 0367-FM-D/2019 de 31.01.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0306-D-FM-2019 de 31.01.19 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de enero de 2019, el cual resuelve: Aprobar la Reválida de Título de Especialista en Tocginecología de don JOSÉ SANTOS RETAMOZO CÁCERES, expedido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Republica de Argentina, por el Título de Segunda Especialidad Profesional en Gineco Obstetricia, que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Oficio N° 06/FM-OC-COPEGTIC/2019 de 24.01.19 (fs.03), se adjunta el acta de sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de enero de 2019, el cual informa que habiendo culminado la evaluación don JOSÉ SANTOS RETAMOZO CÁCERES, cumple con los requisitos solicitados, por ende, emitir opinión favorable.

Para tal efecto, adjuntan los siguientes documentos:

- Título de Especialista, el cual cuenta con la Apostilla de la Haya.
- Certificado de Estudios, con la Apostilla de la Haya.
- Plan de Estudios, con la respectiva Apostilla de la Haya.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- Syllabus.
- Documento Nacional de Identidad.
- Recibos de pago.

Que, a través de Oficio N° 00403/VRIP-EPG/2019 de 12.03.18 (fs.63), la Dirección General de Estudios de Posgrado, en uso de sus atribuciones y funciones de supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0306-D-FM-2019.

Que, mediante Informe N° 124-CE-VRIP-2019 de 15.03.19 (fs.65), el Comité Especial del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, informo que, habiéndose verificado la documentación adjuntada, se acordó recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato.

Que, con proveído s/n de fecha 18.03.19 (fs.66), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, haciendo uso de sus atribuciones, entre otros, de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Es preciso señalar que los entes técnicos para la evaluación de la equivalencia de los cursos, son las mismas facultades a través de sus comités especiales sobre temas de revalidas.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0306-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 22243-FM-2019

17. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0850-D-FM-2018 DEL 02.04.2018; ASIMISMO MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0147-D-FM-2018 DE FECHA 18.01.18, QUE RESUELVE: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, CON LAS DIFERENTES MENCIONES.

OFICIO N° 163-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de marzo de 2019

Que, mediante Oficio N° 2435-FM-D/2018 de 13.08.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 2052-D-FM-2018 de 13.08.18 (fs.02-03), que resuelve, entre otros: 1° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0850-D-FM-2018 del 02 de abril de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, 2° Modificar la Resolución de Decanato N° 0147-D-FM-2018 de fecha 18 de enero de 2018, por las consideraciones expuestas, según detalle:

DICE:

1° Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, de la unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas (62) forma parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

1° Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, de la unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, con las menciones que se indica, según anexo que en fojas (65) forma parte de la presente resolución.

Manejo Médico en Terapias Alternativas

Cuidados de Enfermería en Terapia Alternativas

Gestión, Producción y atención Farmacéutica en Terapias Alternativas

Métodos Fisioterapéuticos en Terapias Alternativas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Intervenciones Psicológicas en Terapias Alternativas
Nutrición en Terapias Alternativas

Que, con Oficio N° 537-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 22.10.18 (*fs.108*), se devuelve el expediente de referencia a la facultad de origen a fin de atender lo indicado.

Que, mediante Oficio N° 3402/FM-D/2018 de 12.11.18 (*fs.109*), el Decano de la Facultad de Medicina, adjunta la Resolución de Decanato N° 2503-D-FM-2018 de 27.09.18 (*fs.110*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de setiembre de 2018, que resuelve: Establecer que se ha cumplido con dar cuenta al Consejo de Facultad de las Resoluciones de Decanato emitidas durante el periodo comprendido entre el 02 de julio al 29 de agosto de 2018.

Que, a través de Oficio N° 632-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 18.12.18 (*fs.114*), se remite el expediente al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a fin de que emita opinión previa.

Que a través de Oficio N° 00305-VRIP-DGEP-2019 de 22.02.19 (*fs.125*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato.

Que, mediante proveído s/n de fecha 14.03.19 (**fs.133**), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización de la Resolución de Decanato N° 2052-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Expedientes n° 14258 y 05240-FM-2018